

## ESTHER GUARIN VIVAS

Contadora Pública U.P.T.C.  
Especialista en Revisoría Fiscal U.J.T.L.  
Especialista en Gerencia Tributaria U. Libre

---

### **DICTAMEN DE INFORME DE REVISORIA FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Este informe se refiere a la auditoria de los estados financieros bajo normas locales e incluye al final un "párrafo de énfasis y de otras cuestiones", para informar sobre los estados financieros "paralelos" bajo IFRS a diciembre 31 de 2016, los cuales no fueron auditados completamente por ser de carácter informativo, pero sí aparece allí mi opinión acerca del cumplimiento legal de la entidad respecto a las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera.

En esta ocasión el informe se divide en el Informe acerca a los estados financieros elaborados bajos normas locales, es decir, bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia hasta el 31 de diciembre de 2016 y el Informe acerca de los estados financieros paralelos que legalmente debieron ser elaborados bajos Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera a la misma fecha.

#### **I. Informe acerca a los estados financieros elaborados bajos normas locales, es decir, bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia hasta el 31 de diciembre de 2016**

Al respecto informo a la Junta Directiva que:

He auditado los estados financieros adjuntos, de la E.S.E. HOSITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes Estados de Resultados y de Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia; de diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y

## ESTHER GUARIN VIVAS

Contadora Pública U.P.T.C.  
Especialista en Revisoría Fiscal U.J.T.L.  
Especialista en Gerencia Tributaria U. Libre

---

de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, que planifique y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalden las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En relación con la evaluación del riesgo de fraudes, informo que es responsabilidad de la administración, su prevención y detección, evaluando los controles para detectar ese riesgo. En el proceso de evaluar los riesgos se incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan fidedignamente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y los cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

Además, fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la entidad:

1. Llevar los libros de actas, y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable;
2. Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Junta Directiva;

## ESTHER GUARIN VIVAS

Contadora Pública U.P.T.C.  
Especialista en Revisoría Fiscal U.J.T.L.  
Especialista en Gerencia Tributaria U. Libre

---

3. Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y
4. Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros en su poder. (Mis recomendaciones sobre los controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración)
5. También se hicieron las verificaciones para asegurarme del cumplimiento de:
  - 5.1. Lo ordenado en la Ley 603/2000 sobre derechos de autor, respecto a lo cual manifiesto que la administración está dando cumplimiento a su obligación de utilizar software debidamente licenciado.
  - 5.2. La obligación legal de liquidar y pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, en relación con los contratos suscritos. Al respecto, no se tiene evidencia de incumplimientos.
  - 5.3. Lo estipulado en las normas locales en cuanto al recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones mensuales con pago, así como la información exógena o de medios magnéticos exigidos por la DIAN y por la Secretaría de Hacienda Municipal. En relación a estas obligaciones legales, la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA ha sido objeto de nueve (9) Requerimientos Especiales, por concepto Declaraciones de Estampillas Pro Seguridad Social (6) y Pro Adulto Mayor (3), por los meses comprendidos entre julio y diciembre de 2014, cuyo valor total adeudado según los requerimientos era \$1.337.069.240, valor que no incluye intereses moratorios hasta diciembre de 2016 y los cuales no fueron causados contablemente.
  - 5.4. e. En relación con la situación jurídica, informo que existen demandas en contra de la entidad y que la Oficina Jurídica ha estimado una provisión sobre las pretensiones.

### II. Informe acerca de los estados financieros elaborados bajos Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera:

Al respecto informo a la Junta Directiva que:

1. Es mi obligación incluir un "párrafo de énfasis y sobre otras cuestiones" que revistan una importancia tal que resulte relevante para la comprensión de la

## ESTHER GUARIN VIVAS

Contadora Pública U.P.T.C.  
Especialista en Revisoría Fiscal U.J.T.L.  
Especialista en Gerencia Tributaria U. Libre

---

auditoria, la responsabilidad del auditor y del informe. Esto se refiere al cumplimiento, por parte de la Administración, de la Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 expedidas por la Contaduría General de la Nación, atinentes al Nuevo Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, que es el *Periodo de Transición*, así como de las obligaciones legales a partir del 1 de enero de 2017, que es el Periodo de Aplicación.

2. Acerca de mi obligación respecto a los estados financieros bajo Resolución 414 de 2014 modificada por la Resolución 663 de 2015, informo que:

No tengo una responsabilidad legal de hacer una auditoría completa a los Estados Financiero bajo Nuevo Marco Normativo a 31 de diciembre de 2016, pues aún no son oficiales, sin embargo, sí existe la responsabilidad legal de presentarlos y mi obligación es verificar que la entidad cumplió con las normas legales que se han adoptado en Colombia, que se documentó el proceso y lo adecuado del trabajo realizado.

Mi trabajo consistió en:

- 2.1. Verificar que la entidad cumplió con elaborar un Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), a enero 1 de 2016., conforme el instructivo 002 de 2014 y que se reportó en las fechas exigidas legalmente.
- 2.2. Asegurarme de la existencia del Proyecto de implementación del Nuevo Marco Normativo, de documentos internos que soportan las decisiones de ajustes y reclasificaciones.

Entre los documentos soporte están:

- Conformación de equipo de trabajo para realizar el proceso de convergencia, integrado por el Jefe de Contabilidad y el Jefe de Presupuesto. para la toma de decisiones relacionadas con los ajustes y reclasificaciones para la elaboración del ESFA.
- Un cronograma de trabajo exigido por las respectivas autoridades.
- Análisis del impacto global derivado de la implementación del nuevo marco normativo en el Balance de Apertura.
- Listado de las Normas aplicables según el nuevo marco normativo.

## ESTHER GUARIN VIVAS

Contadora Pública U.P.T.C.  
Especialista en Revisoría Fiscal U.J.T.L.  
Especialista en Gerencia Tributaria U. Libre

- La existencia de un Manual de Políticas Contables
- Documentos que soportan los diferentes ajustes y reclasificaciones en cada cuenta.
- Hoja de trabajo con los ajustes y reclasificaciones.

2.3. En mi opinión, el trabajo realizado es adecuado, está debidamente documentado y no tengo evidencia de errores o fraudes en los ajustes y reclasificaciones efectuados para preparar los estados financieros bajo normas internacionales o de que estos no representen fielmente la realidad económica y financiera de la entidad en todos los aspectos materiales. Considero que en general el trabajo realizado por la entidad en relación con los estándares internacionales de contabilidad e información financiera, cumple los requisitos establecidos legalmente.

2.4. Acerca del Control Interno bajo Estándares Internacionales, debo informar que:

La Administración es responsable de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante de acuerdo al Decreto 302 del 2015. El Control Interno debe ser independiente del Auditor Externo y ser la base para la extensión de las pruebas de auditoría para el año de aplicación que es el año 2017. Estos controles internos no pueden tener la interferencia del revisor fiscal puesto que su papel es evaluar los controles e informar sobre lo adecuado del sistema de control interno, de lo cual dependen las pruebas de auditoría para asegurarme de que los estados financieros estén razonablemente libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Atentamente,

  
ESTHER GUARIN VIVAS  
Revisora Fiscal  
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA.

